



BODEGAS RIOJANAS, S.A.

HECHO RELEVANTE

Asunto: No renovación de miembros del Consejo de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, actualizado en el artículo 9 de la Ley 6/2007, de 12 de abril, ponemos en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas celebrada con fecha 20 de junio de 2022 se ha producido la no renovación del consejero Don Javier Dale Rodriguez de su cargo de Consejero Dominical por petición propia por motivos personales, lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

El consejo de administración, por unanimidad de sus miembros, desea expresar su reconocimiento al Sr. Dale Rodriguez por su dedicación, compromiso y servicio a la sociedad durante los años en que ha desempeñado sus cometidos de miembro del consejo, en los que ha sido un ejemplo de honestidad y generosidad. Valoramos especialmente su aportación al desarrollo de la empresa y le deseamos la mejor de las suertes.

En Cenicero, a 20 de junio de 2022

Javier Pérez Itarte
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN